



*Abg. C. S. J.*  
- *[Signature]*

ESTABLECE EN LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA LA UNIDAD DE FISCALÍA, CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS QUE EN ESTE ACTO SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1880,

SANTIAGO, ~~1~~ 5 JUN. 2015

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemalizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 3.346, de 1980, que Fija el Texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, el artículo 9°, letra a), del Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del mismo Ministerio, indica que al Subsecretario de Justicia le corresponde especialmente dirigir la Administración y servicio interno del Ministerio.

2°.- Que, a partir de la dictación de las Leyes N° 19.880 y 19.886, entre otras, el derecho administrativo ha experimentado una creciente especialización que ha vuelto imperativo contar con profesionales que dominen dichas materias, de manera de brindar apoyo a las autoridades, divisiones y departamentos del Ministerio de Justicia en un actuar ajustado a derecho.

3°.- Que, en ese entendido, se ha estimado de gran valor estratégico para el Ministerio de Justicia, la creación de una Unidad de Fiscalía especializada, dependiente del Subsecretario de Justicia, con la finalidad de brindar apoyo jurídico en materias de Derecho Administrativo, dotándola de funciones y tareas específicas y acoladas.

4°.- Que, debido a lo precedentemente expuesto, y con el fin de lograr un óptimo funcionamiento interno de esta Cartera de Estado, resulta indispensable determinar las funciones, competencias y dependencia de la Unidad de Fiscalía.

**RESUELVO:**

1.- ESTABLÉZCASE, en la Subsecretaría de Justicia, un área de apoyo profesional denominada Unidad de Fiscalía, que tendrá como objetivo asesorar y brindar soporte jurídico en materia de derecho administrativo a la Ministra de Justicia, al Subsecretario de Justicia y a las Divisiones y Departamentos de esta Secretaría de Estado; en particular, su propósito será revisar y verificar el cumplimiento de normas e instrucciones en aquellos procedimientos administrativos y actos que, dada su naturaleza, le corresponda al Ministerio de Justicia tramitar, a fin de facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades, participando, especialmente, en la generación, seguimiento y ejecución de todas las iniciativas que optimicen la gestión de la Subsecretaría de Justicia.

2.- Con el objeto de organizar el trabajo de la Unidad de Fiscalía, teniendo en consideración los principios de eficiencia y eficacia que rigen el actuar de los Órganos de la Administración, se establecen a continuación las materias que deberán ser sometidas a su conocimiento y visto bueno:

- a. Redacción de informes en derecho en materia de Derecho Administrativo, requeridos por cualquiera de los Gabinetes de esta Cartera de Estado, o solicitados por las Divisiones y Departamentos del Ministerio de Justicia.
- b. Revisión de los actos administrativos relacionados con la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; entre ellos, bases administrativas de licitación, resoluciones adjudicatorias, contratos, decretos que aprueban los contratos, resoluciones que autorizan tratos directos, procesos de grandes compras, acuerdos complementarios, etc.
- c. Revisión de actos administrativos confeccionados por las Divisiones y Departamentos que no estén comprendidos en los numerales anteriores, y que la autoridad ordene que deban ser visados por la Unidad de Fiscalía.
- d. Redacción de consultas y respuestas a Contraloría General de la República solicitadas por las autoridades ministeriales.
- e. Revisión de consultas y respuestas a Contraloría General de la República, cuando corresponda conocer de ellas, en una primera etapa, a las Divisiones y Departamentos, o sean ellas quienes las promuevan.
- f. Redacción, o en su caso revisión, de informes requeridos por otros Órganos del Estado (Administración Pública, Congreso, Poder Judicial) en materias de Derecho Administrativo y Público, cuando su conocimiento corresponda, en una primera etapa, a las Divisiones y Departamentos de esta Cartera de Estado.
- g. Redacción de respuestas a consultas efectuadas por la ciudadanía a través de los portales de OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias) o Transparencia en materia de Derecho Administrativo y Público.
- h. Generación de modelos de trabajo para el uso obligatorio de todo el Ministerio, previa sanción administrativa de la autoridad competente; tales como contratos, decretos, resoluciones u otros actos administrativos.
- i. Brindar apoyo al Consejo de Defensa del Estado en causas en que el Ministerio o la Subsecretaría, tengan participación o interés.
- j. Conocer y proponer a la autoridad competente los actos administrativos relativos a procedimientos administrativos regulados en la Ley N° 19.880.
- k. Conocer y proponer a la autoridad competente los actos administrativos relativos a procedimientos administrativos disciplinarios, iniciados para el esclarecimiento de hechos que puedan acarrear responsabilidad administrativa de funcionarios de esta Secretaría de Estado.
- l. Conocer y proponer a la autoridad competente los actos administrativos que resuelvan recursos administrativos derivados de procedimientos disciplinarios, instruidos en los servicios dependientes del Ministerio de Justicia, cuando deban ser resueltos por el Ministro de esta Cartera de Estado.
- m. Elaborar los actos administrativos de reconocimiento de abono de años de servicio por accidente de servicio del personal de Gendarmería de Chile, previo estudio del sumario administrativo respectivo.
- n. Prestar asesoría jurídica en materia de recursos humanos y en todas aquellas gestiones relativas al reconocimiento o el ejercicio de derechos u obligaciones funcionarias.
- o. Preparar y elaborar los actos administrativos necesarios para ordenar el cumplimiento de sentencias judiciales que condenen al Fisco.
- p. Elaborar los actos administrativos de cumplimiento de sentencias emitidas por tribunales internacionales.
- q. Desempeñar las demás funciones que la Ministra de Justicia o el Subsecretario de Justicia le encomienden.

4.- FACÚLTASE al encargado de la Unidad de Fiscalía para arbitrar todas las medidas necesarias que permitan un adecuado funcionamiento de la Unidad, en aplicación de las políticas y directrices que fije el Subsecretario de Justicia. Asimismo, el Encargado de la Unidad de Fiscalía queda facultado desde ya para elaborar y suscribir las providencias de mero trámite relacionadas con los procedimientos de cumplimiento de sentencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y  
ARCHÍVESE.



**IGNACIO SUÁREZ EYTEL**  
Subsecretario de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

Distribución:

- Gabinete Ministra de Justicia.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Jurídica
- División Judicial.
- División de Reinserción Social.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad Coordinadora de la Reforma Procesal Penal.
- Auditoría Ministerial.
- Unidad de Cooperación Internacional.
- Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Social.
- Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia.
- Unidad de Derechos Humanos.
- Unidad de Informática.
- Departamento Administrativo.
- Departamento de Asesoría y Estudios.
- Departamento de Personas Jurídicas.
- Departamento Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Indultos.
- Unidad de Mediación.
- Departamento Reinserción Social Adultos.
- Departamento Reinserción Social Juvenil.
- Unidad de Control y Gestión OPLAP.
- Departamento de Estudios y Planificación.
- Departamento de Presupuestos y Finanzas.
- Unidad de Proyectos OPLAP.
- Oficina de Legalizaciones.
- Recursos Humanos.
- Recursos Físicos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



**PATRICIO GÁLVEZ BERTIN**  
Jefe Departamento Administrativo